

La División de Supervisión eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de esta Comisión Nacional con fecha 29 de enero de 1998, acuerda:

"Levantar con efectos del día 18 de enero de 1999, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de BANCO SANTANDER, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil y en el Mercado Electrónico de Renta Fija de Madrid, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción o adquisición.
- En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos de opción sobre las citadas acciones.
- En AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A. del valor SANTANDER FINANCE LTD, PARTICIPACIONES PREFERENTES,

como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V., información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión."

Madrid, 15 de enero de 1999